

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Sorteo de entradas Los Pumas vs Nueva Zelanda en Vélez”

Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A., con domicilio en Cerrito 1010, CABA (en adelante “Zurich”), organiza la promoción denominada “Sorteo de entradas Los Pumas vs Nueva Zelanda en Vélez y Camisetas” (en adelante la “Promoción”), que se registrará por lo establecido en estas Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”).

1. Conocimiento y aceptación de Bases y Condiciones: La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación sin reserva alguna de las Bases, así como también de las decisiones que adopte ZURICH, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes.

2. Participantes: Los Participantes reconocen estar sujetos a las condiciones establecidas en las presentes Bases, las cuales podrán ser consultadas en <https://www.zurich.com.ar/es-ar/personas/promociones-ar>

3. Vigencia y ámbito geográfico: La Promoción estará vigente entre las 00:00 horas del día 8 de agosto de 2025 hasta las 23.59 horas del día 19 de agosto (en adelante el “Plazo de Vigencia”), momento en el cual se clausurará la registración y no podrán adicionarse más números de Participación al Sorteo. ZURICH podrá modificar la vigencia de la Promoción conforme lo establecido en las presentes. La Promoción será válida en todo el territorio de la República Argentina, excepto las provincias de Mendoza, Tierra del Fuego, Neuquén, Río Negro, y Salta (en adelante, el “Territorio”).

4. Condiciones:

4.1 Podrán participar del sorteo incluido en la Promoción, los interesados que durante el Plazo de Vigencia reúnan los siguientes requisitos: (a) Sean personas humanas mayores de 18 años, (b) Residan en el Territorio, (c) Al momento del sorteo

sean “seguidores” del perfil de www.instagram.com/zurich.ar/, que “Zurich Argentina” tiene en la red social Instagram o se hagan “seguidores” de dicho perfil (“Perfil”) en el Plazo de Vigencia, utilizando para ello la acción “Seguir” que se encuentra disponible en el Perfil y (d) Hubiesen dado “Me Gusta” a la publicación de fecha 8 de agosto de 2025 que hace referencia al Sorteo (e) y realicen un comentario mencionando a una cuenta de Instagram con quien compartirían el evento.

4.2 Cumplidos los pasos especificados en el punto 4.1, precedente, los Participantes quedarán automáticamente registrados para participar en el Sorteo, accediendo a una posibilidad por cada comentario que hubieren realizado en la publicación conforme el punto 2.e, limitado a que ningún participante podrá ser adjudicatario de más de un Premio.

4.3 No podrán participar en este sorteo, ni volverse acreedores del premio, el personal de ZURICH ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, sus agencias de promoción ni demás personas que ZURICH contrate para proveer cualquier producto o servicio relacionado con el sorteo y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de ZURICH que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta días anteriores a la fecha del comienzo del sorteo, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionados.

5. Mecanismo de participación:

5.1 Aquellos interesados en participar del sorteo deberán previamente contar con una cuenta que los identifique en la red social Instagram cuya creación es gratuita. Ya dentro del sitio www.instagram.com ingresar en <https://www.instagram.com/zurich.ar/> desde la cuenta personal que identifica al participante, debiendo cumplir luego los siguientes requisitos/condiciones detalladas a continuación:

5.2 Seguir al perfil de Instagram de Zurich Argentina <https://www.instagram.com/zurich.ar/>

5.3 Darle “Me gusta” a la publicación de Instagram de fecha 8 de agosto que hace mención del sorteo de referencia.

5.4 Comentar la publicación de Instagram, prohibiéndose que el texto haya sido

sustraído de terceros ni contenga material difamatorio, falso, injurioso o calumnioso, siendo el participante responsable ante terceros en caso de incumplimiento a la presente clausula. Todos los que cumplan con la consigna de mencionar a una cuenta de Instagram con quien compartirían el evento y lo hagan dentro de la vigencia, participarán del sorteo.

5.5 El día 8 de agosto del 2025, ZURICH subirá a su Perfil de la Red Instagram un (1) posteo con una consigna:

- ✓ Dale like a este post
- ✓ Seguir a @zurich.ar y @unionargentina
- ✓ Comentá mencionando a quién llevarías a disfrutar el partido

5.6 Se seleccionarán diez (10) personas designadas al azar el 20 de agosto del 2025, de las cuales cinco (5) serán potenciales Ganadores y cinco (5) Suplentes

6. Obtención de chance. Se deja expresamente establecido que todos aquellos que reúnan los requisitos indicados en el punto 4 de las presentes, participarán automáticamente de la Promoción, obteniendo una posibilidad de participar por cada comentario realizado a la publicación siendo solamente posible ser adjudicatario de máximo 1 (un) premio por Participante. La participación es gratuita y sin obligación de compra y/o contratación.

7. Sorteo:

7.1 En el marco de la presente, ZURICH realizará un (1) sorteo (en adelante, el “Sorteo”) en las oficinas de ZURICH sitas en Cerrito 1010, CABA, ante la presencia de un Escribano Público, el día 20 de agosto de 2025 a las 16 horas, siendo el mismo la autoridad que verifique la realización del Sorteo en la forma indicada, la validez y autenticidad de la selección y labrará un acta dejando constancia del acto del Sorteo. En el supuesto que el día fijado fuese decretado como feriado, día no laborable o si por cualquier motivo ajeno a la responsabilidad de ZURICH no pudiera realizarse en dicha fecha, el Sorteo se realizará el día hábil siguiente en el mismo horario.

7.2 ZURICH asignará automáticamente un (1) número de participación para el

Sorteo a cada uno de los comentarios realizados por los participantes comprendidos en las presentes bases.

7.3 Los números de participación asignados, junto con los datos personales informados por los Participantes, serán ingresados a la base del Sorteo de ZURICH, teniendo cada comentario realizado por los Participantes el mismo derecho de participación en el sorteo. Cada número de participación será equivalente a una posibilidad para el sorteo limitado a la condición de que ningún participante podrá ser adjudicatario de más de 1 (un) premio. ZURICH proveerá al Escribano interviniente de una base de datos que contendrá la cantidad total de números Participantes.

7.4 El sorteo para determinar el ganador de la Promoción, entre todos los Participantes que cumplan con lo establecido en las presentes, se realizará a través de la app “App Sorteos” mediante un procedimiento de selección aleatoria que seleccionará al azar dentro de dicha base de datos, a cinco (5) potenciales ganadores titulares y cinco (5) suplentes, determinándose que serán potenciales ganadores titulares aquellos Participantes cuyo número de participación coincida con los seleccionados por dicho sistema del primero a quinto orden, y suplentes los seleccionados con posterioridad en orden de prelación. En el caso de que los números de Participación ganadores en algún caso correspondiesen a la misma persona, dada la imposibilidad de ser adjudicatario de más de un premio, se sortearán nuevamente tantos números de participación como sea necesario hasta obtener 10 números de participación que correspondan a distintas personas.

7.5 La elección de los Participantes “Suplentes” no obligará al Organizador a asignar el premio a dichos Participantes “Suplentes” ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a su asignación. Alguno de estos podrá tener derecho a acceder al Premio en caso de que el Potencial Ganador Titular no cumpla con lo establecido en el punto 7 de las presentes.

7.6 La probabilidad matemática de ganar el Premio dependerá de la cantidad de comentarios realizados en la publicación que intervengan en la Promoción siendo tal probabilidad equivalente a 350 sobre la cantidad de comentarios realizado por cada Participante. Ello así siempre y cuando todos los números que participen sean válidos y cumplan con los demás requisitos de estas Bases.

7.7 Queda prohibido y será anulado cualquier otro intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o

mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la descalificación del Participante y por consiguiente a la pérdida de la chance para participar del Sorteo que se hubieren generado de tal forma.

8. Asignación de premio y difusión del ganador:

8.1 Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tales mediante el envío de un mensaje privado en la Red (“Notificación”) y con su confirmación se publicará el ganador en el perfil social (Instagram) de ZURICH. Los Potenciales ganadores deberán confirmar la recepción de dicho mensaje y enviar, dentro de las 12 horas corridas de recibida la Notificación, un e-mail con sus datos personales (nombre y apellido completo, número de DNI, fecha de nacimiento (día, mes, año), domicilio completo incluyendo Código Postal y teléfono/s) junto con una copia de su DNI y una copia de estas Bases y condiciones firmadas por el ganador del sorteo, a la dirección de correo electrónico que les informará ZURICH en la mencionada Notificación. Si ZURICH no recibiera la confirmación de dicho mensaje y/o la información arriba solicitada estuviera incompleta, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado. En tal supuesto, ZURICH procederá a notificar, a quien haya resultado Potencial Ganador Suplente en primer orden y procederá conforme lo establecido en el punto 7.1. de las presentes. Se deja expresa constancia que cada Potencial Ganador Suplente reemplazará al Potencial Ganador Titular en el mismo orden de prelación en el que fue designado.

8.2 En el supuesto que el Primer Potencial Ganador Suplente no cumpla con las obligaciones determinadas previamente, el derecho de asignación del Premio, pasará al Segundo Potencial Ganador Suplente seleccionado, y para el caso que el Segundo Potencial Ganador Suplente seleccionado no cumpla con las obligaciones determinadas, pasará al Tercer Potencial Ganador Suplente seleccionado, siguiendo dicho mecanismo hasta el Quinto Potencial Ganador Suplente, y para el caso que éste, no cumpla con las obligaciones determinadas, el Premio quedará sin asignar y en poder de ZURICH.

8.3 ZURICH anunciará los datos del ganador de la presente Promoción en el perfil social (Instagram) de ZURICH, informando su nombre y apellido. Es asimismo condición para la asignación de los Premios que los Ganadores cedan y transfieran

al Organizador, sin cargo, la mención de su perfil personal de Instagram para anunciarlo en stories.

9. Premios

9.1 El ganador, como condición para la asignación del Premio, además de lo expresado en cláusulas anteriores, deberá cumplir con los siguientes requisitos: enviar una copia de su DNI, firmar una copia de estas bases, autorizar al organizador y/o su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres y apellidos, N° de DNI y demás datos personales e imágenes, ya sea fija y/o en movimiento, con fines publicitarios.

9.2 En el sorteo referido en el punto 6 de las presentes, se asignará a cada Participante Ganador un par de entradas para el partido de Los Pumas vs. Nueva Zelanda que se jugará el 23 de agosto en el Estadio José Amalfitani (perteneciente al Club Vélez Sarsfield) Adicionalmente cada Participante ganador podrá retirar de 16.30 a 17.30 horas en la recepción del Hospitality de Los Pumas, la camiseta, presentando su DNI para acreditar su condición.

9.3 En caso de que por cualquier motivo el Premio no fuera asignado a un Ganador y/o el Ganador no retire el mismo en tiempo y forma, el mismo será de propiedad de ZURICH, quien podrá darle el destino que considere conveniente, no pudiendo ser reclamado.

9.4 Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y sus Potenciales Ganadores no podrán requerir su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

9.5 En caso de que, a la época de su adjudicación, el premio descrito en las presentes no se encontrará disponible, se presente un caso de imposibilidad y/o fuerza mayor y/o necesidad, Zurich podrá reemplazarlo según su propia discrecionalidad por otro de características similares.

9.6 Se aclara expresamente que Zurich no será responsable por los daños y/o perjuicios y/o pérdidas que pudiera sufrir el ganador del premio, ya sea en su persona o bienes, con motivo o en ocasión del retiro o utilización de este. Tampoco será responsable en caso de insatisfacción y/o reclamo alguno por el premio recibido. En virtud de ello, los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por

estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa. ZURICH no otorga garantía de calidad, vicios ocultos, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con el Premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo a sus fabricantes, vendedores o importadores.

9.7 Zurich tampoco asume responsabilidad alguna por el acaecimiento de cualquier inconveniente que impida al participante retirar el premio en el plazo estipulado. Todos los gastos de traslado que pudieran originarse para el retiro y/o en relación con el premio, estarán a cargo del participante. También estarán a cargo del Ganador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y toda suma que deba abonarse al Estado Nacional, Sociedades del Estado, Provincias y/o Municipalidades con motivo de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o entrega de los Premios, salvo disposición en contrario.

10. Consentimiento: Los Participantes autorizan y otorgan consentimiento expreso a Zurich para utilizar sus nombres completos, usuario de instagram, número de documento, imagen, voces y dirección de correo electrónico informados en el marco de la participación de la presente, para efectuar comunicaciones y/o publicidad por los medios y formas que Zurich disponga, ya sea para campañas comerciales internas o externas (incluyendo redes sociales), sin derecho a compensación y/o retribución alguna; todo ello conforme lo dispuesto en la Ley 25.326, eximiendo a Zurich de toda responsabilidad con motivo de ello. Zurich no será responsable por la difusión y comentarios realizados por terceras personas.

El participante, por el solo hecho de realizar y publicar un comentario en Instagram conforme a lo indicado, reconoce y acepta ceder al organizador sus derechos sobre su comentario conforme fuere registrado y autoriza expresamente a que ZURICH edite y/o publique su nombre de usuario y fotografía en Instagram y/o su comentario para su publicación en plataformas digitales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación a los efectos y/o en relación al sorteo sin límites temporales ni geográficos y sin derecho a contraprestación alguna a favor del participante.

11. Datos Personales: Al participar de la presente, el Participante estará brindando el consentimiento expreso, libre e informado respecto del tratamiento de

sus datos personales. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 25.326 y Resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAPI), se cumple en informar que los datos que los Participantes aporten se utilizarán con los siguientes fines: (i) para la participación del presente de acuerdo a estas Bases y Condiciones; (ii) para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la entrega de premios y confección de campañas publicitarias, comerciales y/o de marketing, pudiendo ser destinados tanto a Zurich, empresas vinculadas, como a terceros a los cuales resulte necesario a fin de su confección y/ entrega (por ejemplo: productoras o editoras de contenidos audiovisuales, o compañías publicitarias para el manejo de redes sociales, proveedores, etc.); (iii) para el caso en que decidiera contratar un servicio de Zurich, para emitir la póliza y cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de seguros; (iv) para contactarlo y para llevar a cabo todas las gestiones necesarias a disposición del cliente para consultar el estado de póliza, beneficios, siniestros y/o cualquier otra gestión que estuviera disponible pudiendo ser destinados tanto a “Zurich” como a terceros a los cuales resulte necesario a fin de prestar el servicio (por ejemplo: productores asesores, liquidadores de siniestros, proveedores, etc.); (v) mejorar la calidad del servicio o suministrarle información útil sobre productos y servicios o bien para ofrecerle la contratación de nuevos productos y/o servicios; y/o (vi) para obtener su opinión sobre nuestros productos y servicios. Asimismo, los datos que el Participante informe formarán parte de una base de datos electrónico cuyo titular podrá ser Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. con domicilio en Cerrito 1010, C.A.B.A., C.P. 1010, Argentina. Los datos solicitados son obligatorios con el objeto de participar de la Promoción y poder realizar las gestiones antes indicadas. Si la información personal no nos fuera provista o fuera inexacta, no podrá participar de la Promoción y en caso de solicitar una póliza no podremos proporcionar una nueva cotización, un nuevo contrato de seguro, una nueva cobertura de póliza, ni evaluar los reclamos futuros para los servicios que han sido contratados, por lo tanto, se considera que la información que brinda es exacta y veraz. Además, se le informa de la facultad de ejercer el derecho a acceso a sus datos personales en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto. A su vez, tiene derecho a solicitar la rectificación, actualización y en ciertas circunstancias la eliminación. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo Art. 27, inc. 3, Ley 25.326 (archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad) y Artículo 27 Anexo

El Decreto 1558/01. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. A fin de ejercer sus derechos, los Participantes podrán enviar un correo electrónico a la casilla de correo datospersonales@zurich.com (para los participantes registrados en y/o Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. y/o para aquellos que aún no estén registrados) o acceso.datos.personales@zurich.com (para los participantes registrados en Zurich Aseguradora Argentina S.A.), indicando el nombre y apellido, número de DNI, solicitud y razones del ejercicio de su derecho. Además, podrán consultar nuestra política de protección de datos personales completa ingresando a <https://www.zurich.com.ar/es-ar/personas/proteccion-de-datos>. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Los Participantes, por el sólo hecho de participar en el Sorteo, garantizan que: (i) Son los propietarios exclusivos de su cuenta personal de Instagram; (ii) Son ellos mismos los que comentan en la publicación. Instagram no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la organización de la Promoción ni del Sorteo.

En consecuencia, Instagram no será responsable del cumplimiento del compromiso que asume ZURICH en estas Bases y los Potenciales Ganadores deberán reclamar la entrega de los Premios exclusivamente a ZURICH

12. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción los Participantes, los Potenciales Ganadores, los ganadores y ZURICH se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13. ZURICH podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, ZURICH podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción. En el caso de postergación, cancelación o suspensión del evento los Participantes no tendrán

derecho a reclamo alguno.

14. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, que se encontrarán disponibles en la página Web <https://www.zurich.com.ar/es-ar/personas/promociones-ar> durante el Plazo de Vigencia, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar ZURICH, conforme a derecho.